	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	Código: CON-FR-10
		Versión: 01
		Página 1 de 1

CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN DE:

CONTRATISTA: Nueva ESE Hospital San Rafael, representado legalmente por Heriberto Dávila Vides con cédula de ciudadanía 71.333.328

CÉDULA O NIT: 890.980.765 – 9

POR CONCEPTO DE: Ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, aseguramiento y transporte de biológicos (PAI) en el municipio de Jericó para la vigencia 2026.

DURANTE EL PERIODO: Primer pago – soportada en la factura FVE 9267 del contratista.

CONTRATO Nro. U ORDEN DE PEDIDO: Convenio Interadministrativo 020 – 2025

Que en el proceso contractual se ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas vigentes en materia de contratación.

Certifico que todos los documentos originales para la contratación reposan en el Archivo Central del Municipio.

FECHA: 23 de febrero de 2026

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	1
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Primer pago

FECHA DE ELABORACION	23	de	02	de	2026

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x_ FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO:	CI-020 – 2025		
	FECHA:	06	11	2025
OBJETO: Ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, aseguramiento y transporte de biológicos (PAI) en el municipio de Jericó para la vigencia 2026.				
DEPENDENCIA:		Secretaria de Salud y Protección Social		
CONTRATISTA	NOMBRE:	Nueva ESE Hospital San Rafael, representada legalmente por Heriberto Dávila Vides con cédula de ciudadanía 71.333.328		
	CC	890.980.765 – 9		
VALOR:	INICIAL	$ 173.175.006 (Ciento setenta y tres millones ciento setenta y cinco mil seis pesos)		
	ADICIONES	0		
PLAZO:	INICIAL	Desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026		
	PRORROGAS	0		
FECHA ACTA DE INICIO:		23	Enero	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	00153		
	RP NUMERO (PRORROGA)			
	FECHA:	23	Enero	2026

SUPERVISOR	NOMBRE:	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

A. **SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:**

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA: NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. 1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, bajo las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante y dispuestos en los estudios previos.	100%	*Recibido a satisfacción*
2. 2. Garantizar la disponibilidad o vinculaciones de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	100%	*Recibido a satisfacción*
3. 3. Ejecutar el plan de salud pública de intervenciones colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias existentes en el municipio.	100%	*Recibido a satisfacción*
4. 4. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y necesarias para que el talento humano que ejecuta las acciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.	100%	*Recibido a satisfacción*
5. 5. Presentar mensualmente los informes sobre ejecuciones técnicas y financieras a la entidad territorial.	100%	*Recibido a satisfacción*
6. 6. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	100%	*Recibido a satisfacción*
7. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	100%	*Recibido a satisfacción*
8. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, la normatividad aplicable vigente y demás indicaciones del supervisor del Contrato.	100%	*Recibido a satisfacción*
9. En todas las actividades se debe incorporar la imagen institucional y corporativa de la administración municipal, por tanto, las piezas publicitarias requerirán de la aprobación del supervisor del contrato, so pena de no ser tenida en cuenta para el cumplimiento del mismo	100%	*Recibido a satisfacción*

10. 10. La ESE debe manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de liquidación del presente contrato; estos recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades. Numeral 11.4.9, Artículo 11 Res 518/2015.	100%	*Recibido a satisfacción*
11. 11. Ante notificaciones de eventos de interés de salud pública del SIVIGILA se deben realizar barridos y los bloqueos necesarios que permitan contener el avance de los eventos en la comunidad, para tal fin se cuenta con el respaldo de la secretaria de salud y protección social	100%	*Recibido a satisfacción*
12. Garantizar la actividad biológica y Conservar los inmunobiológicos, que maneja el PAI y elementos de cadena de frio, durante su transporte, manejo y distribución, a partir del momento de entrega por parte del almacén de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia en la ciudad de Medellín, hasta que son aplicados a la población	100%	*Recibido a satisfacción*
13. 13. Gestionar ante la Secretaría de Salud y Protección Social y/o S.S.S. y P.S.A. la entrega de medicamentos a pacientes que presentan enfermedades de interés en Salud Pública, vigilar su entrega y continuidad de tratamientos en casos como: Tuberculosis, Lepra, Malaria y Leishmaniosis.	100%	*Recibido a satisfacción*
14. Para el desarrollo de las acciones se deberá contar con el equipo básico de salud dispuesto para tal fin en el anexo técnico del contrato.	100%	*Recibido a satisfacción*
15. El personal que corresponde al equipo básico de salud del PIC, no podrá realizar acciones por fuera de lo contratado en el lineamiento técnico anexo.	100%	*Recibido a satisfacción*
16. Todas las demás que sean necesarias para ejecutar de manera eficiente y efectiva el Plan de Salud acordado.	100%	*Recibido a satisfacción*
17. Gestionar el transporte y la póliza de aseguramiento de los biológicos del programa ampliado de inmunización PAI.	100%	*Recibido a satisfacción*
18. Contratar el personal de equipo básico de salud de acuerdo con el lineamiento operativo anexo al presente contrato.	100%	*Recibido a satisfacción*
19. No realizar pagos a personal vinculado del hospital con cargo a la subcuenta de salud pública perteneciente a este contrato.	100%	*Recibido a satisfacción*

2.2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA
POR PARTE DEL CONTRATISTA: NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

EJE ESTRATEGICO	COD PPTO	VALOR
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.108	$ 400.000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.109	$ 700.000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.111	$ 2.120.000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.112	$ 1.714.286
CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS	19.02.118	$ 1.250.000
Total		**$ 6.184.286**

2.3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: CLÁUSULA "FORMA DE PAGO".
El contratante cancelará el valor del presente contrato en cuotas mensuales de acuerdo con el valor unitario por actividad ejecutada y la cantidad de actividades realizadas en el mes, como está establecido en el anexo técnico, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la secretaria de Salud y Protección Social en los cinco (05) últimos días del mes. En todo caso la última cuota estará supeditada a la liquidación del contrato, previa la presentación del informe final de cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con los sistemas de parafiscales y acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Contrato Original	**$ 173.175.006**		**$ 173.175.006**
Pago No.1		**$ 6.184.286**	$166.990.720
TOTAL, ACUMULADO			**$166.990.720**

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula "FORMA DE PAGO", El contratante cancelará el valor del presente contrato en cuotas mensuales de acuerdo al valor unitario por actividad ejecutada y la cantidad de actividades realizadas en el mes, como está establecido en el COAI, además, presentar los soportes originales de las actividades realizadas los cuales deberán ser enviados a la secretaria de Salud y Protección Social en los cinco (05)

últimos días del mes.. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja. Relacionada en el Pago No.01 de la tabla adjunta en el numeral **2.3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato recibe a satisfacción las actividades realizadas dentro del periodo del presente informe.

Estado porcentual de contrato Interadministrativo 020 de 2025

Informe N°	1
Porcentaje	3.57%

Porcentaje de ejecución del contrato	**3.57%**
Porcentaje por ejecutar	**96.43%**

Para constancia, se firma el presente informe:

Nombre: ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
SUPERVISOR

AUDITORIA SEGUIMIENTO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA
2026

MES DE ENERO

POR

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JUAN DAVID RESTREPO URIBE
GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

JERICÓ 2026

Como la salud Pública del territorio es un compromiso de la sociedad con su ideal de salud, el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031, es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en el Municipio. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031 y la resolución 100 de 2024 son la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones; así mismo, plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud". Al Ministerio de Salud y Protección Social le corresponde la rectoría en el proceso de construcción del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011; sin embargo, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en su territorio, con el fin de armonizar la concurrencia de recursos y obligaciones de otros sectores relacionados con la salud, así como el desarrollo de estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud"

Uno de los mayores desafíos es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

De allí que los lineamientos del orden nacional, direccionado a cada una de las entidades territoriales, apueste por la equidad en salud; ello implica abarcar un concepto multidimensional de igualdad de oportunidades, de acceso a la distribución de consumo, riqueza y capital humano.

Se tuvieron en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia donde establecen las directrices a través de la resolución 100 de 2024 para que las comunidades tuvieran un peso importante, el Análisis de la Situación de Salud del Municipio es pilar fundamental para la elaboración del presente plan, una vez se obtuvo la información de la voz de las comunidades por veredas y sectores, esta se consolidó a través del árbol de problemas, identificando las principales problemáticas que aquejan la Salud del municipio y de igual manera se identificaron las alternativas de solución que plantea la comunidad y a la cuales desde la administración municipal y demás entes que hacen presencia en la zona deberán enfocar sus esfuerzos y recursos para apoyar a las comunidades en la búsqueda del cumplimiento de estas acciones que están enmarcadas en el programa de Gobierno Jericó Territorio de oportunidades con un enfoque preventivo y promocional para un impacto a largo plazo. Se hace especial énfasis en la colaboración intersectorial, destacando la importancia de trabajar de manera conjunta con sectores como educación, medio ambiente, entre otros.

La resolución de salud pública en Colombia que establece ejes estratégicos es la Resolución 2367 de 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta resolución reglamenta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, el cual define los lineamientos y estrategias para mejorar la salud de la población colombiana durante ese período.

Los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031 son fundamentales para orientar las políticas y acciones en salud pública. Estos ejes permiten la incorporación de enfoques transversales y la articulación intersectorial, con el objetivo de abordar de manera integral los determinantes sociales de la salud y promover el bienestar de la población.

1. Gobierno y gobernanza de la salud pública
Este eje busca fortalecer la capacidad institucional y la articulación entre diferentes niveles de gobierno y sectores, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de la salud pública. Se enfoca en establecer mecanismos de coordinación y colaboración que permitan una gestión democrática y participativa de la salud pública, reconociendo la diversidad territorial y poblacional del país.

2. Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud
Este eje se enfoca en la colaboración entre diversos sectores (como educación, vivienda, ambiente, entre otros) para abordar los factores sociales, económicos y ambientales que influyen en la salud de la población. Busca integrar políticas y acciones que promuevan condiciones de vida saludable y equitativa, reconociendo que la salud es influenciada por múltiples determinantes más allá del sector salud.

3. Gestión integral de la atención primaria en salud
Este eje promueve un modelo de atención centrado en la prevención, promoción y atención integral de la salud, fortaleciendo la atención primaria como base del sistema de salud. Se orienta a garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, con enfoque territorial y diferencial, y a fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de atención primaria.
Ministerio de Salud

4. Gestión integral del riesgo en salud pública
Este eje se orienta a identificar, prevenir y mitigar los riesgos que afectan la salud pública, incluyendo emergencias sanitarias, desastres naturales y otros eventos que puedan impactar la salud de las comunidades. Busca fortalecer las capacidades de vigilancia, respuesta y recuperación ante situaciones de riesgo, promoviendo la resiliencia de las comunidades y del sistema de salud.

5. Gestión del conocimiento para la salud pública
Este eje busca fortalecer la producción, análisis y uso de información y conocimiento en salud pública para la toma de decisiones informadas y la mejora continua de las intervenciones en salud. Incluye el desarrollo de sistemas de información interoperables, la promoción de la investigación y la innovación, y la consolidación de redes de conocimiento que faciliten el aprendizaje y la adaptación de las políticas y prácticas en salud pública.

6. Gestión y desarrollo del talento humano para la salud pública
Este eje se centra en la formación, capacitación y fortalecimiento de las competencias del personal de salud pública, asegurando una fuerza laboral capacitada y comprometida con los objetivos del PDSP. Se enfoca en el desarrollo de programas de formación continua, la definición de perfiles y competencias necesarias, y la implementación de estrategias que promuevan la retención y el bienestar del talento humano en salud pública.

7. Salud propia e intercultural con los pueblos y comunidades
Este eje reconoce y valora los saberes, prácticas y sistemas de salud propios de los pueblos indígenas, afrocolombianos, ROM y otras comunidades, promoviendo un enfoque intercultural en las políticas y acciones de salud pública. Busca garantizar el respeto y la inclusión de las cosmovisiones y prácticas tradicionales en la atención en salud, y fomentar la participación activa de estas comunidades en la formulación e implementación de políticas de salud que les afecten.

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES POR EJES ESTRATÉGICOS

Enero de 2026

En las siguientes tablas se pueden evidenciar para los ejes estratégicos de Salud Pública, la estrategia, la actividad, la cantidad de actividades a realizar, el valor unitario y el valor total de cada actividad, se evidencian las actividades realizadas y los recursos ejecutados por cada actividad, también se relaciona el porcentaje ejecutado, los recursos pendientes por ejecutar, y actividades pendientes por ejecutar.
Estas actividades se relacionan en los soportes digitales y contienen el material que evidencia la realización de las mismas según las indicaciones establecidas en la matriz de actividades.
La siguiente matriz relaciona las actividades ejecutadas durante el mes de enero, estas actividades serán revisadas en los medios magnéticos para evidenciar completitud e integridad de la información.

EJE ESTRATÉGICO	COD PPTO	ACTIVIDAD	CODIGO CUPS (Resolución 2077 de 2021 anexo 5)	Numero de Actividades Enero	Recursos ejecutados Enero
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.111	Implemetación estrategia de servicios amigables	I10101	3	$ 120,000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.112	Estrategia IEC, tipo taller y programa radial, control de emociones, violencia intrafamiliar, comunicación asertiva, prevención de la conducta suicida, pautas de crianza, y transtornos mentales, dirigido a la población. Basado en líneamientos del programa Salud para el alma.	I10101	10	$ 1,714,286
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.111	Realizar actividades con jóvenes y adolescentes en los procesos de mutua ayuda para jóvenes, en temas relacionados con la autoestima, cambios biopsicosociales, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual. Basado en líneamientos del programa Salud para el alma.	I11101	10	$ 2,000,000

LINEAMIENTO OPERATIVO 2026					
EJE ESTRATÉGICO	COD PPTO	ACTIVIDAD	CODIGO CUPS (Resolución 2077 de 2021 anexo 5)	Numero de Actividades Enero	Recursos ejecutados Enero
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.109	Valoración nutricional de niños y niñas.	I10403	1	$ 200,000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.109	Apoyar las jornadas nacionales de vacunación en las fechas programadas por el ministerio de salud y protección social.	I10307	1	$ 500,000
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	19.02.108	Visita en casa a familias gestantes.	I10209	3	$ 400,000
CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS	19.02.118	Realizar campaña de información para la salud sobre la tenencia responsable de animales domésticos y prevención de enfermedades de origen zoonótico.	I10305	4	$ 1,250,000

EVIDENCIAS Y SOPORTES

El total de los recursos contratados es de Ciento setenta y tres millones siento setenta y cinco mil seis pesos M.L. ($173.175.006) según contrato interadministrativo CI-020-2025 cuyo objeto es: Ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, aseguramiento y transporte de biológicos (PAI) en el municipio de Jericó para la vigencia 2026.
El total de los recursos que serán girados al Hospital de acuerdo a las actividades ejecutadas en el mes de enero es de seis millones siento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis mil pesos (6.184.286).

Entregan la factura de venta número FVE 9267

EVIDENCIA DE LOS SOPORTES ENTREGADOS:

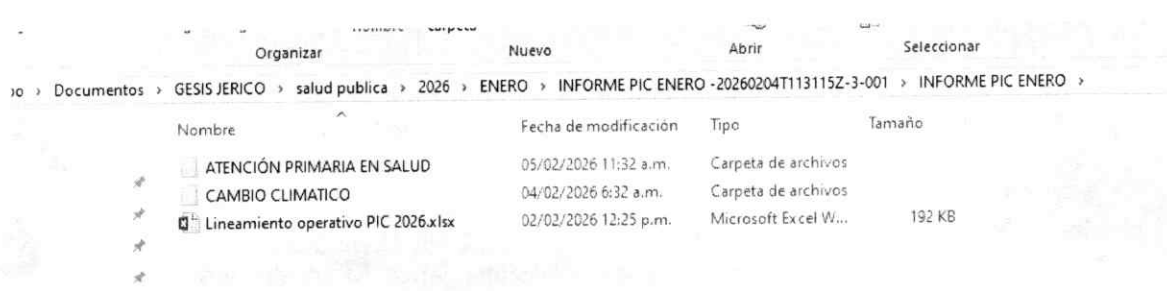
Entregan las evidencias relacionando el nombre de las carpetas con la actividad ejecutada se procede a realizar la revisión de cada una para verificar que los soportes entregados cumplan con lo establecido en la matriz de ejecución proyectada por la Secretaría de Salud.



Eje atención Primaria en Salud

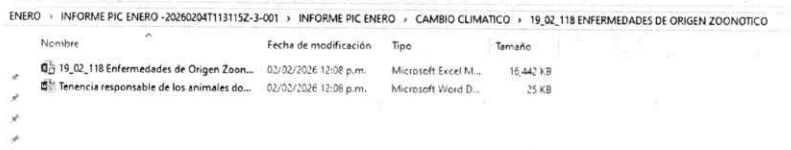
Las siguientes fueron las actividades realizadas durante el mes

- Implemetación estrategia de servicios amigables 3
- Estrategia IEC, tipo taller y programa radial, control de emociones, violencia intrafamiliar, comunicación asertiva, prevención de la conducta suicida, pautas de crianza, y transtornos mentales, dirigido a la población. Basado en líneamientos del programa Salud para el alma. 10
- Realizar actividades con jóvenes y adolescentes en los procesos de mutua ayuda para jóvenes, en temas relacionados con la autoestima, cambios biopsicosociales, planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual. Basado en líneamientos del programa Salud para el alma. 10
- Valoración nutricional de niños y niñas. 1
- Apoyar las jornadas nacionales de vacunación en las fechas programadas por el ministerio de salud y protección social. 1
- Visita en casa a familias gestantes. 3



Fueron revisadas las evidencias y cumplen con los requisitos contratados

Realizar campaña de información para la salud sobre la tenencia responsable de animales domésticos y prevención de enfermedades de origen zoonótico. 4



Fueron revisadas las evidencias y cumplen con los requisitos contratados

RECOMENDACIONES GENERALES

- Ejecutar las actividades pendientes por realizar por cada eje
- Entregar las factura con la relación de códigos cups
- Enviar infografía a la Comunicadora de la Alcaldía y guardar la captura de pantalla del envío.
- Enviar los respectivos soportes de las actividades realizadas a la Secretaría de Salud en los tiempos y plazos establecidos en el contrato.
- Diligenciar la matriz de seguimiento mensualmente.
- Actas y listados de asistencia de las actividades en medio digital tal como se ha venido realizando en los meses anteriores.
- Enviar registro fotográfico de las actividades realizadas en medio digital a la Secretaría.
- Participar activamente del COVE Municipal y socializar los eventos de interés en salud pública que evidencien durante el período.
- Entregar a la Secretaría de Salud la cuenta de Cobro mensualmente según los términos definidos en el contrato.
- Priorizar la ejecución de las actividades que no se hayan realizado.

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de Salud y Protección Social

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	JUAN DAVID RESTREPO URIBE		23-02-2026
Revisó	ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY		23-02-2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			